

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION PROFESIONAL LIBRE E INDEPENDIENTE DE RADIO Y TELEVISION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 545/1989, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se aprueba el Estatuto del «Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión» (RETEVISION), por el que se desarrolla el artículo 124 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, se determina el objetivo social y el ámbito de actuación del citado Ente Público y se aprueba el Estatuto del mismo; pleito al que han correspondido el número general 1/3.699/89 y el 1.230 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1989.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.379-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS DEL CAZ Y OLMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la disposición final primera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, por considerarla atentatoria contra los derechos fundamentales inherentes a la profesión militar, ya que discrimina el Cuerpo de Mutilados del resto del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.345/89 y el 448 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1989.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.380-E.

Secretaría: Sr. Vázquez-Guzmán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE IGNACIO PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre disposición final primera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, pleito al que han correspondido el número general 1/1.614/1989 y el 537/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.976-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FEDERICO CARVAJAL CERVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre disposición final primera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, pleito al que han correspondido el número general 1/1.596/1989 y el 531/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.977-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.854.-TRECO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 19-6-1989, sobre reclamación de indemnización formulada, R. 254/89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.161-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.273.-Doña MARIA MARINA PALMEIRO FERREIRO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre lista definitiva de funcionarios que acceden al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.438-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.223.-Don FRANCISCO MOLANO MARTIN GAMERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de complemento de dedicación.-16.509-E.

319.287.-Doña MARIA DEL MAR PEREZ IBARRA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre rehabilitación de título nobiliario de Marqués de la Cañada Hermosa de San Bartolomé.-16.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.177.-Don JUAN CARLOS ALFONSO MAYA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Teniente de Infantería de Marina con antigüedad de 16-7-1984.-16.510-E.
- 319.258.-ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO SUPERIOR DE COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de méritos para cubrir vacantes en la Secretaría General de Comunicaciones.-16.511-E.
- 319.264.-Don JOSE JULIAN ESTEBAN PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuación en el servicio activo.-16.512-E.
- 319.266.-Don JAVIER HERRERO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-16.513-E.
- 319.268.-Don EUFEMIO SANZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios y derechos pasivos.-16.514-E.
- 319.270.-Don ELEUTERIO MARTIN DELGADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso y adjudicación del puesto de Jefe de Equipo en el Parque Móvil Ministerial de Madrid.-16.515-E.
- 319.271.-Don SEBASTIAN CUENA GONZALEZ y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-16.516-E.
- 319.274.-Don CARLOS LEON MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre anulación de oficio del acto que le declaró excedente de cupo.-16.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.711/89.-SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 25-7-1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por cómputo de intereses por demora en el pago, por resolución de contrato de obras de construcción de 21 viviendas en el barrio de San Pedro, de Gerona.-16.008-E.
- 48.709.-MARIANO PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 28-7-1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por imposición de multa por infracción en materia de piensos.-16.010-E.
- 48.719/89.-Don JUAN CARLOS AGUIAGARAY PAGES contra resolución del Ministerio de Transportes de fecha 29-3-1989, por la que se desestima el de reposición contra la extinción de contrato suscrito con la Empresa «Unid, Sociedad Anónima», interpuesto en 29-3-1989, por silencio administrativo.-16.009-E.
- 48.725.-Don ALBERTO GOETCH GONZALEZ contra la denegación tácita -silencio administrativo- del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Primera Jefatura Zonal de Construcciones por la que en 29-5-1989, se denegaba el derecho de reversión de las parcelas 28, 28 bis y 30 de la calle Gómez Ortega, de esta capital.-16.011-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.733.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE MARQUES DE URQUIJO, NUMERO 41, DE MADRID, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Telefónica de España, de fecha 28-7-1989, sobre servidumbre de paso forzosa en la finca de referencia para la instalación de líneas telefónicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.518-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.314.-ALUMINIOS Y ALEACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29-12-1988, en el expediente 320/1988, acta de infracción ST-939/1988.-16.522-E.
- 48.638.-MUTUA DE TARRASA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 85, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, del recurso interpuesto por el recurrente contra los actos administrativos dictados por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de fechas 9-2-1988 y 29-3-1988, disposición transitoria quinta del Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 julio).-16.523-E.
- 48.708.-JUAN MARTINEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 17-7-1989, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general de Política Alimentaria de 28-3-1988 sobre sanción de 200.000 pesetas.-16.521-E.
- 48.728.-E. M. ESTEVEZ GALVAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución de fecha 5-7-1989, del ilustrísimo señor Director general de Ordenación Pesquera, sobre las bajas complementarias en la nueva construcción del pesquero denominado «Albor Ur.».-16.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.677.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL (ASISA) contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-7-1989, sobre reintegro de gastos médicos a doña Gloria García Ruiz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.519-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.357.-Doña CONCEPCION PITARCH GRAU y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Especialista.-16.218-E.
- 59.367.-Doña MARIA DOLORES GARCIA CLAROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 18-7-1989, sobre anulación de nombramiento de puesto de Jefe de Equipo de Apoyo, nivel 18.-16.219-E.
- 59.377.-Doña ELENA BENAVENT BENAVENT y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Especialista.-16.217-E.
- 59.393.-Don ALEJANDRO PEREZ RIQUELME contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-16.221-E.
- 59.397.-Don JOSE GOMEZ GOMEZ contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas 26-5 y 18-9-1989.-16.230-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.638.-Don TOMAS MARTIN VICENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concierto educativo en el Centro docente «Rubén Darío».-16.456-E.
- 58.818.-Don RAFAEL PEREZ MARIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Pediatría y Puericultura.-16.455-E.
- 59.948.-Don FEDERICO SANTURINO MOLINA contra resolución del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones sobre publicación de la lista definitiva de funcionarios que acceden al Cuerpo Superior Postal.-16.454-E.

59.041.-Don ILDEFONSO DIEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-16.453-E.

59.051.-Don MARCOS MIGUEL ROMERO MARTIN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-16.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.061.-Don EDUARDO ROJAS BIALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título.-16.458-E.

59.071.-Doña ASUNCION SIMON MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para provisión de vacantes en el INEM.-16.459-E.

59.081.-Don AMABLE QUINTANA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre convocatoria de concurso de aptitud de ascenso al Generalato.-16.460-E.

59.091.-Don FERNANDO FRANCIA SOMALO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre liquidación de nómina del mes de enero.-16.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.012.-Doña MARIA PILAR GRACIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Neumología.-16.452-E.

59.022.-Doña IMELDA FERNANDEZ TENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Especialista en Endocrinología y Nutrición.-16.451-E.

59.032.-Don JESUS POCH PAEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión del título de Especialista en Pediatría.-16.450-E.

59.042.-Don CONSTANTINO PAMPLIEGA TOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-16.449-E.

59.052.-Don JESUS CERVERA PEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 16-6-1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-16.448-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Notificación

En el recurso contencioso-administrativo número 63 de 1984, interpuesto por don Fernando Mostaza Fernández, funcionario perteneciente a la Escala Técnica Superior del Instituto Nacional de Empleo, y seguido con la Administración General del Estado, contra las Resoluciones de la Dirección General de dicho Instituto de 20 de diciembre de 1982 y de 6 de mayo de 1983, por las que se dispuso la publicación de la relación circunstanciada provisional y definitiva respectivamente de los funcionarios de dicho Organismo en sus nuevas Escalas; contra la aplicación, en las nóminas de enero-agosto/1983, de las remuneraciones correspondientes al índice 10, grado inicial 2 (coeficiente multiplicador 4,5), y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición deducidos, en los cuales se ha acordado lo siguiente:

Hágase saber a las personas que en las relaciones que se unen se hace referencia la pendencia del presente recurso contencioso-administrativo y que se las concede el término de nueve días, para que si las conviniere, comparezcan en el mismo en la forma dispuesta en la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, bajo apercibimiento en otro caso de continuar el recurso sin su presencia y hacerlas notificación de clase alguna de los prevenidos que se dicten; para notificación de este proveído, por si pudiera afectarles la sentencia que en su día recaiga en el recurso, respecto de los funcionarios que constan los Organismos donde prestan sus servicios, librese lo necesario a los Organismos correspondientes; y respecto de los que se ignora el domicilio, la notificación se hará por medio del «Boletín Oficial del Estado», librándose al efecto lo necesario.

Y para que conste y sirva de notificación a las personas siguientes:

Enrique Arias Heredia.
Rafael Jaén Jiménez.
Dionisio Santias Zárate.
Dionisio Ortiz Samper.
Antonio Cáceres Mora.
Julio Teigel García.
Jesús Laborda Martínez Pozo.
Sabino Zopico Fernández.
José María Arias Bartolozzi.
Joaquín Blasco Blázquez.

Todos ellos pertenecientes al INEM y cuyos domicilios se desconocen.

Burgos a 17 de octubre de 1989.-El Secretario de Sala.-16.303-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Enrique Peralta Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación del Banco de Andalucía, contra Bartolomé Zamora Zamora, vecino de Almería, calle Marqués de Comillas, número 3, 2.º, Almería, y contra otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha

acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de enero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de febrero del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado del principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Local número 3-67, de los elementos individuales, libre de arrendatarios, en planta de sótano primero, del edificio denominado «Almericentro», con fachadas a las calles Marqués de Comillas, Rueda López, General Tamayo y avenida de Federico García Lorca, en esta ciudad. Tiene su acceso por la rampa de su misma planta que da a la calle General Tamayo. Ocupa una superficie construida de 25 metros con 2 decímetros cuadrados y una útil de 12 metros con 70 decímetros cuadrados. Está destinado a aparcamiento, y se identifica en su planta con el número 40. Linda: Norte, parcela o plaza número 39; sur, plaza número 41; este, subsuelo de la calle avenida de Federico García Lorca, y oeste, pasillo de maniobra y circulación.

Registro número 1 de Almería. Ayuntamiento de Almería, libro 789, tomo 1.502, folio 22, finca 54.921.

Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda tipo A, en la segunda planta del edificio de cinco plantas en Almería, calle Obispo Diego Ventaja, antes Murcia, número 19, señalada con el número 4 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 148 metros con 76 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros con 62 decímetros cuadrados, Linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo B de igual planta; izquierda, con calle del patio, y fondo, con calle de su situación. Consta de vestíbulo, cocina, trastero, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, estar-comedor y terraza.

Registro número 1 de Almería, Ayuntamiento de Almería, libro 665, tomo 1.184, folio 227, finca 41.096.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Vivienda, tipo A), en la planta cuarta de viviendas, del bloque tercero, con portal de entrada por la calle Rueda López, señalada con el número 36 de los elementos individuales del edificio conocido por «Almericentro», con fachadas a las calles Marqués de Comillas, Rueda López, General Tamayo y avenida Federico García Lorca, de esta ciudad de Almería, compuesto de seis bloques. Tiene una superficie construida de 179 metros 26 decímetros cuadrados, y útiles de 143 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Rueda López; sur, hueco de ascensores, patio de luz y en bloque segundo; este, patio de luz y avenida Federico García Lorca, y oeste, escaleras, zona común de distribución de planta, hueco de ascensores y vivienda tipo B de esta planta.

Registro número 1 de Almería, Ayuntamiento de Almería, libro 727, tomo 1.369, folio 73, finca 51.856. Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Vivienda dúplex, en construcción, terminada el 4 de agosto de 1982 la obra nueva, tipo E, de Protección Oficial de Promoción Privada, desarrollada en dos plantas, bajo y alto, sita en la calle B o avenida del Mar, sin número, en el pago de La Romanilla, término municipal de Roquetas de Mar, señalada con el número 29 del plano de planta general del proyecto; que consta, en planta baja, de vestíbulo, terraza, aseo, comedor-estar, cocina y garaje inseparable de la vivienda y en planta alta, de distribuidor unido al vestíbulo de la planta baja mediante una escalera de 16 alturas, cuatro dormitorios, baño y dos terrazas descubiertas. Ocupa una total superficie construida de 112 metros 30 decímetros y útil de 89 metros y 34 decímetros, distribuida en planta baja en 48 metros 86 decímetros de superficie construida, y útil de 36 metros 79 decímetros, y en planta alta, de 63 metros 44 decímetros y 52 metros 55 decímetros de superficie construida y útil, respectivamente, todos cuadrados. Lleva adosada en su parte delantera o fachada, y en planta baja, un garaje, inseparable de la vivienda, que ocupa una superficie construida de 18 metros 20 decímetros, y útil de 15 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle B o avenida del Mar, garaje adosado a la finca que se describe y porche de la misma, en medio, este, porche de la vivienda tipo A, señalada con el número 28 del citado plano, dicha vivienda número 28 y vivienda tipo A, señalada con el número 8 de igual plano; sur, vivienda tipo D, señalada con el número 29 de expresado plano y patio de luz de esta finca, que por este linde da a otro de la vivienda señalada con el número 9, antes citada, y oeste, el citado patio de luz, que por este linde da a otro de la vivienda tipo D, señalada con el número 30 del referido plano y calendarada vivienda número 30. El solar que ocupa tiene una superficie de 91 metros cuadrados e iguales linderos que la vivienda. La diferencia de superficie existente entre lo construido en planta baja y la que ocupa el solar se encuentra destinada a un patio de luz y a un porche, situados en parte posterior o fondo y delantera o fachada, respectivamente.

Registro número 3 de Almería, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 126, tomo 1.315, folio 49, finca 12.896.

Se valora en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

5. Departamento número 11.-Vivienda, piso cuarto, segunda, en la planta sexta del edificio, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, oficina, baño, aseo, cinco dormitorios, galería con lavadero y dos pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de 104 metros 60 decímetros cuadrados sin contar las citadas terrazas, que es de 2 y 1,60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por la que tiene su entrada, caja de ascensor, dos patios interiores y piso 4.º, 1.º; izquierda, entrando, patio trasero del inmueble; derecha, la rambla de Lluç; fondo, don José María Balaguer; abajo piso 3.º y arriba vivienda única de piso ático. Tiene anejo un cuarto trasero en los sótanos de 1,10 metros cuadrados en el que consta su propia denominación.

Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, folio 207, tomo 225 del archivo y libro 110 de Gavá, finca número 8.032.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Urbana.-Oficina interior en planta segunda de viviendas del bloque quinto, con portal de entrada a la calle Maqués de Comillas, señalada con el número 57 de los elementos individuales del edificio conocido por «Almericentro», con fachadas a las calles Marqués de Comillas, Rueda López, General Tamayo y avenida Federico García Lorca de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 83,40 metros cuadrados. Linda: Norte, bloque cuatro; sur, escaleras y distribuidor de planta; este, patio de luz, y oeste, vivienda tipo A de esta planta. Su cuota general de participación es del 0,31 por 100. Inscrita al libro 807, tomo 1.524, folio 72, finca número 51.898.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Peralta Prieto.-El Secretario.-14.609-C.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en menor cuantía, número 342/1987, seguido en este Juzgado a instancia de don José Antonio Fernández y otro, representado/a por el/la Procurador/ra señor/ra Sánchez Avello, contra don Manuel Angel Fernández Díaz, representado por la Procuradora señora Pérez González, cuantía 1.433.184 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta el día 1 de diciembre, y hora de las once, por el tipo de tasación, o sea por 4.125.600 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de enero, y a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 16 de febrero, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que, en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Bien que se saca a subasta

Número 69. Vivienda sita en el piso cuarto izquierda «B» de la casa G del edificio en Ocaña (Toledo), en el kilómetro 63 de la carretera general de Albacete número 301, o prolongación de la calle General Primo de Rivera; de una superficie construida de 103 metros 14 decímetros cuadrados, con una cuota de 996 milésimas por 100. Inscrita al tomo 972, libro 204, folio 225, finca número 21.063, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo).

Con dicha vivienda sale también a subasta las 84 avas partes del local destinado a garaje, de la planta semisótano de dicho edificio, del destinado a calderas en dicho edificio y del terreno destinado a zona ajardinada, todo ello valorado en la suma de 4.125.600 pesetas.

Dado en Avilés a 16 de septiembre de 1989.-El Secretario judicial.-14.631-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 117/1988-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Sans Coll, y dirigido contra Jaume Grau Gurri, en reclamación de la suma de 1.493.765 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de enero de 1990; para la segunda, el día 26 de febrero de 1990, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1990, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34, 84.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Primer lote: Urbana. Número 4. Vivienda puerta primera, situada en la primera planta o alzada del edificio de Granollers, con frente a la calle de San Jaime, número 108, con acceso desde dicha calle mediante puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers en el folio 153, tomo 1.001 del Archivo libro 175 de Granollers. Finca registral 17.365.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 32. Aparcamiento letra L-2, situado en la planta sótanos del edificio en Granollers, con frente a la calle San Jaime, número 106, con acceso desde la calle Navarra mediante rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el folio 118 del tomo 1.189 del Archivo, libro 210 de Granollers, finca 20.445.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos interesados, libro la presente en Barcelona a 10 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.—La Secretaría.—5.538-3.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631/1988, Sección 4.ª PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Calmar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, en primera, segunda y tercera subastas, los días 11 de diciembre del corriente, 11 de enero y 13 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Pineda de Mar (Barcelona), en la urbanización actualmente denominada «Dalt de Calella», parcela 62, calle Lloret, 62, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 122, libro 202 de Pineda de Mar, folio 7, inscripción tercera, finca 13.873-N. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—8.667-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 285/88-2.ª, promovidos por «Comercial e Industrial del Motor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Quemada Ruiz, contra «Transportes Tirnidad Barna, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1989, en primera subasta, por el precio de su valoración, que se dirá; el día 19 de enero de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta, y el día 21 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los

demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1) Un vehículo todo terreno marca «Nissan Patrob», matrícula B-0948-GW, valorado en la cantidad de 900.000 pesetas.

Un vehículo camión marca «Ebro» F-350, matrícula B-7540-GX, valorado en la cantidad de 550.000 pesetas.

Un Vehículo camión marca «Pegaso» 1135, matrícula B-3637-HV, valorado en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ebro» F-350, matrícula B-0700-GH, valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Barcelona, 17 de octubre de 1989.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—5.523-3.

BILBAO

Edicto

Don Matías Rafael Madrigal Martínez-Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 706-89, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra María Begoña Solagaistoa Alonso sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán señalándose para la celebración de dichas subastas los días 21 de diciembre, 1 de febrero y 1 de marzo, respectivamente, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda centro o tipo C, de la casa cuádruple señalada como bloque II, del conjunto «Viviendas de Vizcaya, Sociedad Anónima», señalada con el número 22 de la avenida Iparraguirre, de Lejona, siéndole anejo el trastero sito en la planta 8, señalada con el número 4, izquierda. Valorado en 8.074.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Matías Rafael Madrigal Martínez-Pereda.—El Secretario.—14.365-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 275/1988, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Conservas Antonio», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1989, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de febrero de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Quinto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Octavo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Noveno.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subatan y su precio son los siguientes:

Máquina de escribir mecánica «Olivetti», línea 98, con una antigüedad aproximada de cinco años, 40.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica, modelo «Praxis» de una antigüedad de unos cinco años: 70.000 pesetas.

Ordenador personal «Amstrad» Pd-1512 DD, de 512 kbs de memoria, incluso monitor e impresora, de una antigüedad de tres años: 100.000 pesetas.

Tres calculadoras «Olivetti» Logos 48, eléctricas, de unos tres años de antigüedad: 45.000 pesetas.

Botes de 500 gramos: 60 pesetas/bote.
Botes de 3 kilogramos: 350 pesetas/bote.
Botes de 5 kilogramos: 550 pesetas/bote.
3.988 botes de 1/2 kilogramo: 239.280 pesetas.
3.390 botes de 3 kilogramos: 1.017.000 pesetas.
88.172 botes de 5 kilogramos: 48.494.600 pesetas.
Cajas de cintas para embalar, 44 cajas: 132.000 pesetas.

Resumen de valoración:

Berenjenas envasadas: 49.750.880 pesetas.
Material de oficina: 255.000 pesetas.
Cinta de embalar: 132.000 pesetas.
Total: 50.137.880 pesetas.

En cuanto al almacenamiento de las conservas se considera idóneo, ya que la nave reúne las condiciones de estanqueidad necesarias para evitar la oxidación de los envases. La fecha de caducidad de los envases para su consumo es de fecha de diciembre de 1990.

Precio de valoración total: 50.137.880 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 23 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.—14.805-C.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 57/1989, promovido por el Procurador don Joaquim Planas Vilella, en representación de Banco Hispano Americano, sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Fábrica de Géneros de Punto Snop», de don José Pons Claramunt, en fecha 5 de septiembre de 1986, por importe de 212.300 pesetas, con vencimiento 18 de octubre de 1986, a cargo de don Luis Bosch, con domicilio en calle Soldevila, 5, de La Pobra de Claramunt, lugar asimismo designado para el pago de la cambial a efectuar a la orden de Banco Hispano Americano, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Igualada, 24 de octubre de 1989.—El Secretario.—14.627-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 132/85, promovidos por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Carballo Robles y otros, contra don Antonio Luque Berea y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 30.650.000 pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas, del día 18 de enero de 1990, la primera, en su caso, el día 21 de febrero de 1990, la segunda, y por último el día 21 de marzo de 1990, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.650.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas, si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta:

Rústica.—Terreno en los sitios conocidos por Saucedilla, Espartina, Saucedilla, Albina Gorda y Gloria, del término municipal de Chiclana de la Frontera, de 14 áreas 58 centiáreas 65 miliares. Dentro de su perímetro ha sido construida una casa de dos plantas con superficie construida en planta baja de 122 metros cuadrados y la planta alta de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 783, libro 400, folio 206 vuelto, finca número 23.734, inscripción cuarta. Tasada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del local número 5, sin distribución en la planta baja del edificio «Apisa-1» en la avenida de Ana de Viya, número 32; tiene una superficie total de 199 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 675, libro 441, de la Sección de Santa Cruz, folio 53, finca número 20.791, inscripción tercera. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Vivienda letra G, en la octava planta alta, escalera derecha del edificio «Apisa-1» en la avenida de la Viya de Cádiz, 32, del tipo C. Tiene una superficie total de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 676, libro 442, de la Sección de Santa Cruz, folio 57, finca número 20.854, inscripción tercera. Tasada en 4.150.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario.—8.666-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1989, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don Alfredo Guerra Domínguez y esposa, y «Alfredo Guerra e Hijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.087.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1990, a las diez diez horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra D, en la planta sexta general de construcción del inmueble sito en Madrid, en la calle del Pez, número 19. Ocupa una superficie aproximada de 62 metros 43 decímetros cuadrados. Es interior y tiene su entrada orientada al oeste, y considerando éste su frente, linda por él con pasillo de acceso y el piso E de la misma planta; derecha, entrando, en línea irregular, con el citado piso letra E; izquierda, con el pasillo de acceso y el patio primero central, en tres líneas en ángulos rectos, y por su fondo, el piso A, de igual planta y en parte el patio posterior izquierda de la finca. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2.298 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 90 del archivo, folio 130, finca número 8.086, inscripción primera, que es continuación de la finca número 69.863 del Registro de la Propiedad número 5, obrante al tomo 1.573, folio 141, inscripción primera de dominio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 12 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.531-3.

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 722/1985, a instancia de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda primera, letra A. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tenderero. Ocupa una superficie útil de 66 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del 5.083 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.958, libro 423 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 35.505, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.545-3.

★

Don José Daniel San Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 849/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Romero Estévez y dona Ascensión Correa Correa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 10 de enero, 7 de febrero y 28 de febrero de 1990, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 8.500.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y a certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Dos y media fanegas de tierra de secano ó 1 hectárea 17 áreas 44 centiáreas 12 decímetros cuadrados que sitúa en el pago de la Garnatilla, paraje Haza del Hornillo, que linda: Levante, finca de don José y don Antonio Rodríguez Correa; poniente, la de don Manuel Molina Jiménez; norte, la de don Manuel Correa Rubiño, y sur, la de don José Morales Vázquez. Le pertenece una casa-cortijo, compuesta de portal de entrada, cocina y tres habitaciones en bajo y una habitación en alto, un pajar edificado en terreno de don José Morales Vázquez e igual participación de un pozo que existe en la finca de don José y don Antonio Rodríguez Correa, Registro folio 234, del tomo 34, libro 11 de Motril, finca 819, inscripción cuarta. La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril 2 al tomo 996, libro 28 de Motril, folio 130, finca 2.040, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Daniel San Heredero.—El Secretario.—5.529-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario», bajo el número 789/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Evaristo J. Morales Lavería, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Por cada lote o finca, 4.774.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.274-0, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubieren pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Decima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Número 41.—Vivienda situada en planta segunda, primera de altura, del edificio ubicado en la avenida de la Aviación Española, sin número, de San Javier. Tiene su entrada por la escalera número 3, que comunica a calle sin nombre y está situada a la derecha de tal escalera, mirando al edificio desde dicha calle. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseco, terraza-lavadero y terraza-solana. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, una superficie construida de 108 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie construida más servicios comunes de 118 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 267, folio 83, finca número 22.726, inscripción primera.

Lote número 2.—Número 42.—Vivienda situada en planta segunda, primera de altura, del edificio situado en la avenida de la Aviación Española, sin número, de San Javier. Tiene su entrada por la escalera número 4, que comunica a la prolongación de calle Alcalde Alonso Sánchez de Egea, y está situada a la izquierda de tal escalera, mirando el edificio desde dicha calle. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseco, terraza-lavadero y terraza-solana. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, una superficie construida de 109 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie construida más servicios comunes de 122 metros con 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier libro 267, folio 87, finca número 22.728, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Oceda Ojeda.—El Secretario.—5.546-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 904/1987 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra doña Ana María Hurtado Ordás y González Iglesias, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Trastero número 7 de la casa señalada como bloque 5, de la calle Juan de Zumárraga, de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 755, folio 128, finca 7.463.

Segundo lote: Local 4.º, destinado a aparcamiento de vehículos del bloque 1 de la calle Fray Juan de Zumárraga, de Durango. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 755, folio 80, finca 7.415.

Tercer lote: Trozo de semisótano, destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 19, de la casa bloque 6, de la calle Fray Juan de Zumárraga, de Durango. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 864, folio 106, finca 10.550.

Cuarto lote: Vivienda izquierda tipo B, de la planta segunda, del bloque 6.º, de la calle Fray Juan de Zumárraga, de Durango. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 754, folio 214, finca 7.462.

Quinto lote: Trozo de semisótano de la casa número 15 de la avenida de Zumalacárregui, de Durango. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.947, folio 173, finca 6.453-N.

Sexto lote: Lonja matriz izquierda, entrando a la galería comercial de la casa número 15, de la avenida de Zumalacárregui, de Durango. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.057, folio 1, finca 4.667-N.

Séptimo lote: Trozo de lonja izquierda, entrando en la galería comercial de la planta baja, denominado izquierda-zaguera, de la casa número 15, de la avenida de Zumalacárregui, de Durango. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.049, folio 140, finca 4.172-N.

Octavo lote: La participación indivisa (2/102 partes) del local de la planta primera de sótano, parte privativa del número 163 de un edificio compuesto por dos bloques, 1.º y 2.º, de la calle Juan de Zumárraga, de Durango. Finca número 12.671-34.

La subasta tendrá lugar el próximo 8 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 100.000 pesetas.

Segundo lote: 700.000 pesetas.

Tercer lote: 4.800.000 pesetas.

Cuarto lote: 11.500.000 pesetas.

Quinto lote: 2.147.000 pesetas.

Sexto y séptimo lote: 12.309.000 pesetas.

Octavo lote: 10.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancel-

lar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 12 de febrero de 1990 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1990, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 50 por 100 del tipo del remate de la segunda. Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados don Francisco González Iglesias y doña María del Carmen Hurtado Ordás.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.527-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 961/1989, a instancia de «Rent Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra José Antonio Aranda González y Marina Fernández Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso primero A de la casa número 10 de la calle de Vizcaya, de Madrid. Zona Ensanche.

Se halla situado en la primera planta del edificio con acceso por la escalera común, única que tiene la finca, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de 80 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con patio de la finca y escalera; este, con patio de la finca, solar número 12 de la calle de Vizcaya y finca número 11 de la calle de las Delicias; por el oeste, con piso primero B, y fondo o sur, con patio de la finca y solar número 9 de la calle de las Delicias.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de participación de 3 enteros 50 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos generales de la casa.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.424 del archivo, libro 1.306 de la Sección Segunda, folio 164, finca número 7.173 N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de octubre de 1989.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.548-3.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 970/1987, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra Manuel Troitino López y Cesarina Sánchez Barreiro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1990, a las diez cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.500.000 pesetas, la primera; 900.000 pesetas, la segunda, y a 2.800.000 pesetas la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de febrero de 1990, a las diez cuarenta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1990, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Estos edictos servirán de notificación a los deudores, en el caso de que no se haya podido notificar en forma personal.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica, terreno a prado al sitio denominado «Coellería», sita en términos de Parada, municipio de Silleda, de 1 hectárea 16 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 102, libro 173 de Silleda, tomo 608, finca número 30.194.

2.º Rústica, terreno a labradío al sitio «Balcarbollón», en la misma situación, de 87 áreas 87 centiáreas. Inscrita en igual Registro, folio 106, libro 173 de Silleda, tomo 608, finca número 30.198.

3.º Rústica, terreno de monte, al sitio denominado «Penedós», en la misma situación, de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Inscrita en igual Registro, folio 109, libro 173 de Silleda, tomo 608, finca número 30.201.

Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados para las subastas éstas se celebrarán al siguiente hábil.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.533-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.145/1989, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra doña Pilar Orna López y don Antonio Sediles Train, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.275.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, de la calle Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubieren pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Para el caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, su celebración tendría lugar a la misma hora del viernes siguiente a la fecha de su suspensión.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 12.062.—Local comercial número 1 del bloque 1, con fachada a la plaza del Conde Toreno, número 2, de esta capital. Está situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 137 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid en el tomo 127, folio 112, finca número 12.062, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.547-3.

La Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.373/1988, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadinere en nombre y representación de Banco Español de Crédito contra doña Rosario Casauca Cañadillas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.607.000 pesetas para la finca número 3.372, 2.628.000 pesetas para la finca número 3.362, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de febrero de 1990 a las diez treinta horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1990 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, finca registral número 7. Vivienda tipo A, de la planta de ático del edificio sito en esta ciudad de Málaga, en la calle Juan Villarrazo, número 18 de orden. Ocupa la totalidad de esta planta. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-estar, terraza, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, salita y seis dormitorios. Comprende una extensión superficial útil de 217 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de escalera, zona de luces y terrenos de «Mapro, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con zona de terraza; izquierda, con edificio colindante, fondo, con vuelo sobre calle Juan Villarrazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.913, sección 4.ª, libro 72, folio 14, finca 3.372.

2.ª Mitad indivisa de la finca urbana. Finca registral número 2. Local comercial 2, en planta baja del edificio sito en esta ciudad de Málaga, en la calle Juan Villarrazo, número 18 de orden, se sitúa a la derecha en relación al portal de entrada del inmueble. Comprende una extensión superficial construida de 89 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Juan Villarrazo; derecha, entrando, con edificio colindante; izquierda, con portal de entrada y local comercial 1, fondo, con portal de entrada, local comercial 1 y terrenos de «Mapro, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.913, sección cuarta, libro 72, folio 4, finca 3.362.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a la demandada.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—5.528-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 634/1986 a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Adolfo Alvarez Pire sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de enero de 1990, 12 de febrero y 15 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la

segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bien objeto de la subasta

Los derechos de propiedad de piso cuarto, sito en la planta cuarta de la casa número 12, de la calle de Ofelia Nieto, de Madrid. Ocupa una superficie de 77 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, servicios, pasillo, terraza, tendedero y cuatro habitaciones. Linda: Por su frente, con caja de escalera y rellano de la misma y finca colindante; por la derecha, entrando, con patio de luces y finca colindante; por la izquierda, con su fachada a la calle de Ofelia Nieto, y por el fondo, con la calle de Alonso Núñez. Cuota: Representa una cuota de participación de 16 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.258, finca número 52.961.

Tasado en 13.475.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.530-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Pablo Carrión Fernández y doña Manuela Orgaz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 42.000-9, del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 122. Vivienda letra B, en planta tercera, de la casa número 25 de la calle del Solano, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, por donde tiene acceso. Linda: Al norte, con fachada a jardín; al sur, con fachada a patio interior y finca 123; al este, con finca 121, y al oeste, con fachada lateral a calle Aquilón. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, dos aseos, cocina y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 230,38 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje y trastero señalada con la misma denominación del piso, que tiene una superficie construida de 40,18 metros cuadrados.

Cuota de participación: 0,547 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 376, libro 369 de la Sección Primera de Pozuelo, folio 1, finca número 21.418, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.537-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 184/1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra Manuel Domínguez Segovia, Rafael Conejo Conejo y Agustín Domínguez Montes, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 25 de enero de 1990 y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1990, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 29 de marzo de 1990.

Bien objeto de subasta

Urbana.—133. Local para oficina en planta primera, portal 5, polígono residencial «Alameda», parcela número 84, de una superficie de 86,55 metros cuadrados sin distribución.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de septiembre de 1989.—El Juez, José García Martos.—Ante mí, el Secretario.—5.540-3.

★

Don Manuel López Agulló, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 845 de 1988, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González contra don Custodio Sánchez Capitán, doña Dolores Sánchez Salazar, don Antonio Sánchez Capitán, doña Rosario Martínez Dorado y don José Sánchez Capitán, vecinos de Alameda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas. Por segunda vez, el día 4 de enero de 1990 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Y por tercera vez, el día 5 de febrero de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Suerte de tierra de olivar, conocida Guardapiensos, Mochilillas y Camargo y Capitán, en el partido Bermejo de Alameda, con una cabida de 4 fanegas, o bien 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas.

Tasada en 710.625 pesetas.

2.º Suerte de tierra de olivar, conocida por la suerte de Guardapiensos, Mochilillas y Camargo y Capitán, en el partido Bermejo de cabida 4 fanegas, o bien 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas.

Tasada en 710.625 pesetas.

3.º Piso vivienda en planta baja de la casa número 9 de gobierno de la calle Baja de Alameda, con una superficie construida de 170 metros cuadrados, dicha vivienda forma parte de la casa número 9 de la calle Baja.

Tasado en 9.311.394 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel López Agulló.—El Secretario.—14.820-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jaime García Navarro, en representación de Banco Español de Crédito, contra Francisco Martínez Galindo, representado por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado Francisco Martínez Galindo:

Urbana. Treinta y ocho. Piso quinto, letra C, de la escalera D-C, en planta quinta, sin contar la baja ni sótanos del edificio «Gran Vía», primera fase, en avenida José Antonio, de Murcia. Destinado a vivienda, superficie construida 166,30 metros cuadrados y útil 145,55 metros cuadrados. Linda: Oeste, patio y caja de escalera principal y meseta de su escalera; este, avenida José Antonio; sur, piso letra A de la escalera A-A; frente, caja escalera y zaguán y meseta de la escalera C-D. Inscrita al libro 93, sección primera, folio 245, finca número 7.724, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número, el próximo día 15 de enero de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Conforme a lo solicitado por la parte actora, los bienes se sacan a la venta sin estar suplididos los

títulos de propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de febrero de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.626-C.

PALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 344/1985, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don Julián Antón Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1990; para la segunda, en su caso, el día 13 de febrero de 1990, y para la tercera, también en su caso, el día 13 de marzo de 1990, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por careerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Cinco.—Local comercial en entreplanta en la parte izquierda del edificio sito en Palencia, en las

calle Peregrinos, Cruz y Castillo y Doña Sol y doña Elvira, con una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de situación del edificio, derecha, porción segregada; izquierda, calle Doña Sol y Doña Elvira; fondo, porción segregada, y frente, calle Castillo y Cruz. Tiene su acceso a través de la escalera del edificio, con entrada independiente por la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.270, libro 676, folio 52, finca número 42.357, inscripción cuarta.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Palencia a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—5.534-3.



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 143/1986, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don Angel Ortega Restoy, doña María del Carmen Hernández Martín y don Antonio Salvador Saiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de enero de 1990; para la segunda, en su caso, el día 16 de febrero de 1990, y para la tercera, también en su caso, el día 16 de marzo de 1990, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta primera, a la izquierda, según se sube, tipo B, del portal número 2 de la casa en la calle Piña Blasco, en Carrión de los Condes. Mide 104,6 metros cuadrados construidos, y por la calificación definitiva mide 106,86 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, cocina, baño, aseo, estar-comedor, ten-

dedero, terraza y tres dormitorios, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo B, izquierda de esta planta; izquierda, patio central del portal 1-2 y vivienda tipo D del portal número 1; fondo, resto de finca matriz, y frente, rellano de escalera, patio central del portal 1-2 y vivienda tipo B, derecha de esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en el sótano, que es la señalada con el número 36, de 23,33 metros cuadrados construidos, y por la cédula de calificación definitiva mide 25,55 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes en el tomo 1.707, libro 105, al folio 108, finca número 10.613, inscripción tercera.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la planta tercera, a la izquierda, según se sube, tipo F, del portal número 3 de la casa en la calle Piña Blasco, de Carrión de los Condes. Mide 79,29 metros cuadrados construidos, y por la cédula de calificación definitiva, mide 88,82 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, baño, aseo, tendedero, terraza, estar-comedor, cocina y tres dormitorios, y linda: Derecha, entrando, patio central y vivienda tipo B, del portal número 2; izquierda, vivienda tipo D, del portal 4; fondo, calle de Piña Blasco, y frente, patio central del portal 3-4, vivienda tipo E de esta planta y portal y rellano de escalera. Anejo: Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta de sótano, que es la señalada con el número 19, de 23,33 metros cuadrados construidos, que según la cédula de calificación definitiva, mide 25,55 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.707, libro 105, folio 124, finca número 10.629, inscripción tercera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Palencia a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—5.532-3.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 262/1986, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia contra don José Eleno García y otros, sobre la reclamación de la cantidad de 1.664.782 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de diciembre de 1989 a las once horas; en su caso para la segunda el día 22 de enero de 1990 a las once horas y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 22 de febrero de 1990 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al

efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de estos).

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Wolswagen Santana GX», matrícula CC-9202-F. Valorado en 1.400.000 pesetas.
2. Autocar «Pegaso Comet 5.081», matrícula PM-3102-D. Valorado en 1.300.000 pesetas.
3. Autocar «Avia 4.006», matrícula CC-7332-E. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Palencia, 24 de octubre de 1989.—El Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario.—8.669-A.

SANTANDER

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1988, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor García Viñuela, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, número 12, Bilbao, contra don Gregorio Ramón Tudanca Cuevas y su esposa, doña María Eva Cillero Bellisco, mayores de edad, vecinos de Santander, calle Justicia, número 17, bajo, declarados en rebeldía en estos autos y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos a los demandados, que es el siguiente:

Urbana. Número 11. Piso cuarto, tipo B, situado en el centro, aproximadamente, subiendo por la escalera, lado sur, en la planta cuarta de un edificio en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, calle o sitio de La Pereda, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil aproximada de 108 metros 96 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», pasillo, cocina con terraza, dos baños, cuatro dormitorios, salón-comedor y terrazas. Linda: Norte, caja de escalera, caja de ascensor y pisos tipo A y C de su planta; este, terreno de la finca no edificado, y piso C de su planta; sur, dicho terreno, y oeste, citado terreno y piso tipo A de su planta.

Cuota en el valor total del inmueble de 5.607 por 100. Anejo: La plaza de aparcamiento número 4, situada en la planta sótano y el trastero número 15, situado en la planta de trasteros.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el libro 762, folio 122, finca número 62.244, inscripción tercera, de fecha 27 de diciembre de 1984, vigente.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1990, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de marzo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 6.900.000 pesetas.

Tercera.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario.—5.543-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de contencioso número 345/1983, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de «Granja Los Alamos, Sociedad Anónima», contra don Sixto Llorente Gil y doña Juana de Pedro de Pedro, don Tomás Llorente Gil y su esposa doña María del Rosario Heranzuado, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

1.^a Una finca rústica, cerca del paraje del Nido, término de Torrecaballeros, de 47 áreas 28 centiáreas de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1 al tomo 3.115, libro 25, folio 145, finca 2.583. Ha sido tasada en la cantidad de 2.364.000 pesetas.

2.^a Una nave para almacenamientos de maquinaria agrícola y pajar dentro de la superficie de la anterior finca, distribuida la nave interiormente. Ha sido tasada en la cantidad de 241.500 pesetas.

3.^a Otra nave, en la misma finca primera, dedicada a gestación de ganado porcino, de 500 metros aproximadamente. Ha sido tasada en la cantidad de 3.995.680 pesetas.

4.^a Otra nave para partos y cría del ganado porcino, de 648 metros cuadrados, con su distribución y equipo complementario. Ha sido tasada en la cantidad de 5.878.400 pesetas.

5.^a Una fosa de purines de hormigón armado, tasada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Total: 13.219.580 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26, Palacio de Justicia, el día 5 de diciembre de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 6 de febrero de 1990, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 6 de marzo de 1990, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación conforme a lo dispuesto, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—14.602-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.520/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paneque Guerrero contra doña Adela Cabello Peña, don Eugenio Cabello Cabello y doña María Dolores Domingo López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 6 de febrero de 1990.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 6 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación de títulos del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—3. Piso de 125 metros cuadrados, de superficie construida, que ocupa la planta segunda del edificio, sito en la calle León XIII, 29, de Sevilla. Inscrita en la actualidad, a nombre de doña Adela Cabello Peña por adjudicación, que en pago de sus gananciales, le fue hecha en las operaciones de liquidación de sociedad conyugal y partición de bienes, al fallecimiento de su marido don Eugenio Cabello Conde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 37 del mismo tomo y libro, finca 49.432, inscripción 1.^a

El presente edicto servirá de notificación en los señalamientos a los deudores, caso de no poder verificarse personalmente.

Valorada dicha finca en 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.542-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.488/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Francisco Nogaes Delgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de febrero de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación de títulos del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca situada en Gerena, en la parcela nombrada «Las Canteras», con entrada por la avenida El Garrobo y calle Dehesa, de 200 metros cuadrados, construidos sobre una superficie de parcela de 266 metros cuadrados. Se trata de una edificación de una

sola planta, entre medianeras, de calidad media, con fachada a la carretera de El Garrobo. El entorno es rústico y nivel de renta medio.

Valorada dicha finca en 5.890.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de los deudores, caso de no poder verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-5.544-3.

Edicto de rectificación de error

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Por el presente se adiciona y rectifica el edicto expedido con fecha 16 de septiembre de 1989 de convocatoria de subastas, en autos número 1.078/1988 (Negociado Primero), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en el sentido de que las fincas registrales números 9.703, 3.393 y 3.394 están valoradas en las sumas de 9.100.000, 3.250.000 y 390.000 pesetas, respectivamente, según la cláusula novena de la escritura de constitución de hipoteca, por cuyas cantidades salen a subasta, y no por las de 4.810.000, 9.100.000 y 3.250.000 pesetas, respectivamente, como por error involuntario se hacía constar en los edictos librados, que quedan rectificadas en los términos acordados.

Dado en la ciudad de Sevilla a 24 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.-El Secretario.-14.614-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 246/89, se siguen autos de hipotecario, a instancia del Procurador señor Vaquero Montemayor, en nombre de la Caja de Toledo, contra don Alberto Hernández Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la embargada al demandado, que después se hará mención. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 23 de enero de 1990, a sus doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1990, a sus doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1990, doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas en la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

De la propiedad de Alberto Hernández Hernández:

Parcela de terreno, en término de Seseña, al sitio del tramo segundo de las Tranzoneras de los Llanos, conocida por Tecuendo, de caber 448 metros cuadrados. Linda: Por su frente y oeste, en línea de 23 metros cuadrados, digo, en línea de 23 metros 80 centímetros, con camino de servicio; al sur, con camino de Seseña Nuevo, por el que tiene 20 metros lineales; al norte, con resto de la finca de donde ésta se segregó, y al este, en línea de 23 metros, con el mencionado resto.

Sobre la misma existe construida una vivienda unifamiliar rural, que consta de planta baja, con una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, y construida, de 117 metros 98 centímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor, dormitorio principal y dos dormitorios más. Tiene también un trastero de 3 metros cuadrados y un garaje de 26 metros 37 centímetros cuadrados.

Sus linderos son los de la parcela en la que se ubica. Inscripción: Pendiente, teniendo su historial al tomo 1.316, libro 62, folio 19, finca 5.513, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Toledo a 2 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.536-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía con el 412/1987, a instancia de don Alfonso del Caño Hidalgo, contra doña Umbelina Requejo Ovejas y don Luis Martínez Requejo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1990 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo de 1990 próximo, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso tercero, derecha, del inmueble número 9 de la calle Librerías, en Valladolid, que tiene una superficie de 82,98 metros cuadrados útiles, distribuidos en cinco habitaciones, cocina, baño y galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 1.222, folio 95, finca 42.051.

Valorado en 9.550.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.599-C.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 636/86 se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Miguel Villasclaras Jiménez, contra don Antonio Fernández Rico, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las 12 del día 19 de diciembre de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de enero de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera hora de las doce del día 19 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

A) Mitad indivisa de rústica, de cabida 4 obradas de secano, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 76 centiáreas, en el barranco del Agua, término de Torrox, que linda: Por levante, el barranco del Agua; sur, Modesto Escobar Mira; poniente, Salvador Sánchez Molina, y norte, tierras de doña Carolina Escobar Pérez. Es la finca registral número 6.518. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

B) Mitad indivisa de rústica, en el barranco del Agua, término de Torrox, de cabida 4 obradas, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas 33 centiáreas de tierra de secano manchón con higueras, que linda: Levante, barranco del Agua; poniente, Diego Medina y Justo Márquez; sur, Modesto Escobar Mira, y norte, Francisco Escobar Pérez. Registro número 6.517. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de octubre de 1989.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-La Secretaría judicial.-5.522-3.

VIC

Edicto

Doña Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miquel Illa Rico, en representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Sanjosé Gil, doña Pilar Lara García y doña Dolores Lara García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pilar Lara García:

Mitad indivisa de la casa unifamiliar con un patio al detrás, sita en la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad de Vic, sin número todavía. Mide en junto casa y patio la superficie de 70 metros 35 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa en planta baja destinada a almacén garaje; tiene otras dos plantas destinadas a vivienda de 107 metros 87 decímetros cuadrados cada una.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.491, libro 294 de Vic, folio número 107, finca número 11.931-N, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, Rambla Hospital, número 46, primero, el próximo día 10 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.190.289 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 24 de octubre de 1989.—La Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—8.668-A.

VIGO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/86, se siguen autos de ejecutivo-otros

títulos, a instancia del Procurador Ramón Pérez Fidalgo, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Juana Louzán Giráldez, María Dolores Collazo Cabrera y Pablo Carballés Louzán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero y segundo, abuhardillado, del edificio número 402 de la avenida Ramón Nieto, de Vigo. De la superficie de 130 metros cuadrados el primer piso y 100 metros cuadrados el segundo, con 30 metros cuadrados dedicados a terraza. Sin inscribir en el Registro de la Propiedad. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4, el próximo día 29 de enero de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.541-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/85, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Elkargui, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Usatorre, contra Evaristo Sainz Ruiz, Rafael Obispo Lucio, Julián Achaerandio Aguinaco y Carmen López Fernández, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Finca de 22.100 metros cuadrados en total, y dentro de ella tres naves construidas de 456,28, 178,90 y

1.308,35 metros cuadrados, sumando en total las tres 1.943,53 metros cuadrados construidos, más garaje y oficina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos) al tomo 1.327, libro 111, folio 250, finca 17.258 inscripción séptima. Propiedad de don Evaristo Sainz Ruiz.

Tasada pericialmente en 12.270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 18 de enero de 1990, a las once horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 12 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 13 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda, las dos terceras partes del tipo que sirve para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se han presentado títulos de propiedad en los autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.535-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 715-A de 1988, a instancias del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salinas, y siendo demandado don Isidoro Bartolomé Valenzuela, con domicilio en Zaragoza, Gran Vía, número 11, escalera D, 2.º, 2.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de enero de 1990 siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de febrero de 1990 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en esta ciudad, en el número 11 de la Gran Vía. Inscrito al folio 120, tomo 3.749, libro 1.718, sección segunda, finca 99.685, inscripción tercera del Registro I de esta capital, tasado en 12.000.000 de pesetas.

Un televisor en color «Kolsier», de 24 pulgadas, tasado en 40.000 pesetas.

Un video «Sanyo», sistema VHS, tasado en 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—14.613-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 75/1989-A, a instancias del actor, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados don Pascual Hernández Soria y doña Ascensión Sánchez Vergara, con domicilio en Zaragoza, calle Uncastillo, número 19, 8.º, 2.ª, 2.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los actos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 8.º en la 8.ª planta de viviendas, rotulado con el número 2, de la casa número 4 provisional de la calle del polígono de «Miraflores», hoy número 4 de la calle Uncastillo. Tiene su acceso por la escalera número 1. Mide unos 99 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial «Fleta Miraflores» de 0,171 por 100, y tiene asignada en la subcomunidad de la casa de que forma parte, una cuota de 1,336 por 100. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, caja de ascensor y piso número 1 de la propia planta; derecha entrando, patio de luces y piso número 3 de la propia planta; izquierda, patio abierto del conjunto, y fondo, piso número 3 y patio abierto del conjunto. Inscrito al tomo 3.792, folio 55, finca número 805.

Forma parte de la finca urbana denominada «Conjunto Residencial Fleta Miraflores» situado en esta ciudad de Zaragoza, con fachada principal recayente a la avenida del Tenor Fleta, donde le corresponden

los números 53, 55, 57.A, 57.B y 57.C, con el número 4 provisional de la futura calle en proyecto del polígono de «Miraflores».

Valorado en 8.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—8.670-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña se siguen autos de juicio número 2.440/1984, a instancia de don Santiago García Naveiro contra «Agropeco», y encontrándose en trámite de ejecución, se acordó por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1.—Cuarta parte pro indivisa de una porción de terreno procedente del inculco denominado «Farrumeira», en la parroquia Santa Lucía, Ayuntamiento de La Coruña, de una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, número 1, folio 140, libro 329, finca número 16.365, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 87.000 pesetas.

Lote número 2.—Cuarta parte indivisa de porción de terreno a patio que formó parte de la casa número 37, de la avenida del Marqués de Figueroa (hoy número 7, de la calle Joaquín Planells Riera), en La Coruña, ocupa una superficie de 34,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 246, libro 336, finca número 16.926, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 299.250 pesetas.

Lote número 3.—Cuarta parte pro indivisa del sótano de la casa número 37, de la avenida del Marqués de Figueroa, en La Coruña (hoy calle Joaquín Planells Riera, número 7). Está destinada a usos comerciales y ocupa una superficie de 166 metros 25 decímetros cuadrados. Está situado debajo de la planta baja de dicha casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 1, libro 340, finca número 16.926, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.090.620 pesetas.

Lote número 4.—Cuarta parte pro indivisa del bajo de la casa número 37, de la avenida del Marqués de Figueroa, en La Coruña (hoy calle Joaquín Planells Riera, número 7). Está destinada a uso industriales o comerciales. Ocupa una superficie de 167 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 4, libro 340, finca número 16.930, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.418.060 pesetas.

Lote número 5.—Terreno con una superficie de 10 metros cuadrados, aproximadamente, sito en el lugar de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros, en la carretera al Seijo Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, folio 245, libro 169 de Oleiros, finca número 16.039, inscripción primera. En este terreno está instalada una caseta dedicada a venta de prensa y varios.

Tasada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lote número 6.—Piso 6.º izquierda de la casa sin número, sita en el lugar de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros, dedicada a vivienda, tiene una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene una terraza hacia su espalda de 3 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 73 del libro 170 de Oleiros, inscripción

primera, finca número 16.059. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 7.—Planta de sótano (número 1 bis) de la casa sin número, actualmente rotulada «Edificio Casablanca», se destina a usos industriales o comerciales, hallándose corrido. Tiene una superficie de 46 metros 20 decímetros cuadrados, sita en el lugar de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, folio 71, libro 233 de Oleiros, inscripción primera, finca número 20.333.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Lote número 8.—Piso 3.º derecha de la casa sin número, sita en la calle del Faro, esquina a Santa Cecilia, en La Coruña, destinado a vivienda, de una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. División horizontal número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 66, libro 363, sección primera, finca número 17.917.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Lote número 9.—Mitad indivisa de la finca horizontal número 2, piso 1.º derecha alto, de la casa sin número, de la calle Santa Cecilia, de La Coruña, que hace esquina a la calle Manuel Andrés. Ocupa una superficie de 76,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 121, libro 407, sección primera del Registro número 1, inscripción primera de la finca número 22.609.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Lote número 10.—Mitad indivisa de la finca porción de terreno que fue labradío procedente del nombrado «Barreiro» y «Picota», sito en la barriada de la Torre de Hércules, en La Coruña, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, de figura triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 248, libro 382, sección primera del Registro número 1, finca número 20.697.

Tasada pericialmente en la cantidad de 36.000 pesetas.

Lote número 11.—Mitad indivisa del terreno conocido por el nombre de «Porteira» o «Barreiras», destinado en su mayor parte a apertura de calles, de una superficie aproximada de 1.826 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 1 vuelto, libro 621, sección primera del Registro número 1, finca número 36.372.

Tasada pericialmente en la cantidad de 730.400 pesetas.

Lote número 12.—Participación indivisa de 1.868 de 5.536 avas partes de la finca. Porción de terreno a labradío con una mezclera, al sitio que se llama «Porteira» o «Barreiras», en el Agra de Monte Alto, en La Coruña, de una superficie aproximada de 1.230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folio 73 vuelto, libro 562, sección primera del Registro número 1, finca número 32.793.

Tasada pericialmente en la cantidad de 332.508 pesetas.

Lote número 13.—Monte con un retazo de labradío, en la parte del este, en la ladera de La Torre de Hércules, en La Coruña, inmediata al Agra de San Amaro, de una superficie de 43.960 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, folios 87 y 28 de los libros 922 de la sección primera del Registro número 1 y 36 del Registro número 4, fincas números 408 y 1.981.

Tasada pericialmente en la cantidad de 21.980.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso Milina, número 1, de La Coruña, el día 8 de enero del año próximo de 1990, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, según tipo de tasación, que han de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten en el propio expediente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 19 de enero de 1990, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de enero de 1990, a las doce horas.

Dado en La Coruña, a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—La Secretaría.—8.671-A.

MADRID

Edictos

Don Alvaro José García Barreiro, Magistrado del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid y su provincia.

Habo saber: Que en el procedimiento de ejecución por despido registrado en esta Magistratura con el número 303/1988, ejecución 188/1988, a instancia de José María Rodríguez Legido, contra «Trini, Sociedad Anónima» y José Sánchez González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial izquierda de la casa de Madrid número 7 bis, de la calle de Santísima Trinidad. Está situado en la planta baja a la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad 28 de Madrid, finca 5.615, sección primera, al folio 6 del libro 897 del archivo. Total: 37.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejora la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El 20 por 100 del depósito se ingresará en la cuenta corriente número 01-900423-3 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia General Moscardó, o bien se presentará en la Secretaría cheque conformado.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Madrid a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado, Alvaro José García Barreiro.—El Secretario.—8.673-A.

★

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 910/1988, ejec. 73/1989, a instancia de Joaquín Castellanos, contra Club Internacional de Tenis Monte del Pilar, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nueve mesas de juego con tapiz en la tabla: 450.000 pesetas.

Mesa de madera: 30.000 pesetas.

Cuarenta y dos sillas tapizadas de cretona: 420.000 pesetas.

Dos tresillos de cretona de cuatro plazas: 120.000 pesetas.

Dos mesas rinconeras tapizadas de cretona: 40.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Interclisa»: 60.000 pesetas.

Diez plafones: 10.000 pesetas.

Tablón de anuncios: 5.000 pesetas.

Cocina industrial de 4 fuegos E/80 120 6: 300.000 pesetas.

Lavaplatos industrial sin marca, mueble: 100.000 pesetas.

Máquina picadora y cortadora de carne, sin marca: 15.000 pesetas.

Microondas «Sanyo»: 30.000 pesetas.

Tres muebles fregaderos: 60.000 pesetas.

Sotabanco anexo al fregadero: 10.000 pesetas.

Cámara frigorífica «Ital Expo»: 1.000.000 de pesetas.

Dos trenes sotabancos: 100.000 pesetas.

Cámara industrial frigorífica de cuatro puertas: 600.000 pesetas.

Campana extractora de humo: 15.000 pesetas.

Cámara de hielo: 200.000 pesetas.

Sotabanco de acero: 20.000 pesetas.

Fregadero acero inoxidable, 2,50 x 1,00 x 0,60: 20.000 pesetas.

Cafetera dos portas: 50.000 pesetas.

Mar CFI: 14.000 pesetas.

Botellero dos puertas: 40.000 pesetas.

Mesa caliente sin marca: 40.000 pesetas.

Sotabanco: 15.000 pesetas.

Ocho mesas de madera, 2 x 1 x 1: 80.000 pesetas.

Cuarenta y seis sillas metálicas de respaldo: 460.000 pesetas.

Doce plafones: 12.000 pesetas.

Televisor color «Emden» 24": 40.000 pesetas.

Antena Positone: 10.000 pesetas.

SCHMAN CST 2.400 AM. Est.: 30.000 pesetas.

Dieciséis módulos de tresillo: 160.000 pesetas.

Siete taburetes de cretona: 21.000 pesetas.

Cinco mesas rinconeras: 150.000 pesetas.

Dos mesas rectangulares de formica: 20.000 pesetas.

Quince mesas de rejilla redondas: 150.000 pesetas.

Cincuenta y siete sillas de rejilla: 275.000 pesetas.

Nueve mesas de plástico: 81.000 pesetas.

Treinta y una sillas de plástico: 160.000 pesetas.

Monitor y sistema OPC OVM ZA: 150.000 pesetas.

Video Auta Portero: 30.000 pesetas.

Máquina de escribir «IBM»: 70.000 pesetas.

Aparato eurosólido megafonía: 40.000 pesetas.

Archivador metálico: 15.000 pesetas.

Mesa mostrador módulo tres cajones: 25.000 pesetas.

Mesa de despacho: 60.000 pesetas.

Sillón tapizado respaldo alto: 20.000 pesetas.

Dos sillones marrones: 40.000 pesetas.

Armario metálico tres puertas: 30.000 pesetas.

Armario azul: 30.000 pesetas.

Total: 5.863.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Plantío a Majadahonda, kilómetro 3, El Plantío (Majadahonda), a cargo de don Antonio Solana Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado, José Luis Gilolmo López.-El Secretario.-8.672-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don José Antonio de Bustos Piorno contra la Empresa demandada «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en el paseo del Prado, 12, en autos número 64/1987, ejecución 94/1987, por el presente se saca a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana.-Edificio «Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, local número 33. Vivienda situada en primera planta número 1, tipo A, escalera 0. de una superficie útil de 86,22 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, vuelo parcela; izquierda, lo mismo, y fondo, vuelo parcela. Cuota de 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, esta finca forma parte de la finca número 20.710, al folio 131 del tomo 729, libro 183 de Jávea.

Valor precio en zona y situación: 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 21.678.-Edificio «Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, local número 34. Vivienda situada en primera planta número 2, tipo B, escalera 0, de una superficie útil de 86,02 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, vuelo parcela; izquierda, lo mismo, y fondo, resto del edificio. Cuota de 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, primera de la finca 20.708, al folio 68 del tomo 729, y segunda de la finca 16.845, al folio 5 del tomo 612. Forma parte de la finca 20.710, al folio 131 del tomo 792, libro 183 de Jávea.

Valor precio en zona y situación: 7.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 21.798.-Edificio «Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, local número 94. Vivienda situada en primera planta número 62, tipo E, escalera 6, de una superficie útil de 87,24 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, vuelo parcela; izquierda, lo mismo, y fondo, resto del edificio. Cuota de 1,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, esta finca forma parte de la finca número 20.710, al folio 131 del tomo 792, libro 183 de Jávea.

Valor precio en zona y situación: 7.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 23.815.-Edificio «Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, grupo locales exteriores, número 1. Local que ocupa 38,61 metros cuadrados, en su parte recayente a la avenida, y otros 35 metros cuadrados de terraza, y 179,90 metros cuadrados en el sótano, al que se accede por una escalera interior. Totaliza una superficie de 253,61 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 30 de la propiedad horizontal; sur, puesto 2; este, frente, con la terraza de 35 metros cuadrados de uso privativo de este local; oeste, espacios números 6 y 7, interiores. Cuota de 0,463261 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, y se forma por división material de la finca número 23.813, cuya inscripción primera extendida en folio 91 de este tomo.

Valor precio en zona y situación: 4.500.000 pesetas.

Finca urbana número 23.817.-Edificio «Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, grupo locales exteriores, número 2. Local que ocupa 39,50 metros cuadrados, en planta recayente a la avenida, y otros 35 metros cuadrados de terraza, y 39,50 metros cuadrados en el sótano, al que se accede por una escalera interior. Totaliza una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Norte, puesto número 1; sur, puesto 3; este, frente, espacio o terraza de 35 metros cuadrados de uso privativo de este local; oeste, espacios números 5 y 6 del grupo de interiores. Cuota de 0,5373892 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, y se forma por división material de la finca número 23.813, cuya inscripción primera en el folio 91 de este tomo.

Valor precio en zona y situación: 4.500.000 pesetas.

Finca urbana número 23.823.-Edificio «Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, grupo locales exteriores, número 5. Local que ocupa 27,44 metros cuadrados, en planta recayente a la avenida, y otros 35 metros cuadrados de terraza, y 49,35 metros cuadrados en el sótano, al que se accede por una escalera interior. Totaliza una superficie de 111,79 metros cuadrados. Linda: Norte, puesto número 5; sur, terraza de 35 metros cuadrados privativos de este local; frente, terraza y rampa de bajada a los puestos interiores; oeste, rampa de bajada al grupo de interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, se forma por división material de la finca número 23.813, cuya inscripción primera extendida en el folio 91 de este tomo.

Valor precio en zona y situación: 4.500.000 pesetas.

Finca urbana número 23.825.-Edificio «Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, grupo locales exteriores, número 6. Local que ocupa 27,04 metros cuadrados, en planta recayente en la avenida, 35 metros cuadrados en terraza, y 49,35 metros cuadrados en sótano, al que se accede por escalera interior. Totaliza una superficie de 111,79 metros cuadrados. Linda: Norte, puesto número 5; sur, terraza y rampa de bajada a los puestos interiores; este, frente, terraza de 35 metros cuadrados de uso privativo de este local. Cuota de 0,334521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, esta finca se forma por división material de la finca número 23.813, cuya inscripción primera extendida en folio 91 de este tomo.

Valor precio en zona y situación: 4.500.000 pesetas.

Finca urbana número 23.827.-Edificio «Albi», sito en término de Jávea, partida Mezquida, grupo locales exteriores, número 7. Local que ocupa 26,63 metros cuadrados, en su planta recayente a la avenida; 32 metros cuadrados en la terraza, y 50,55 metros cuadrados en sótano, al que se accede por escalera interior. Totaliza una superficie de 109,18 metros cuadrados. Linda: Norte, acera y rampa de bajada al grupo de locales interiores; sur, terraza de 32 metros

cuadrados de uso privativo de este local; este, la misma terraza; oeste, puesto números 8. Cuota de 0,326463 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, esta finca se forma por división material de la finca número 23.813, cuya inscripción primera extendida al folio 91 de este tomo.

Valor precio en zona y situación: 4.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 42.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, 59, el día 16 de enero de 1990, a las diez treinta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 12 de febrero de 1990, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 12 de marzo de 1990, a las diez treinta y cinco horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1989.-El Secretario.-8.674-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada del Juzgado de los Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura registrado al número 202/86, ejecución número 277/88, a instancia de Jesús Miguel-Gaya en

representación de trabajadores, contra «Construcciones Viguera» (Fernando Viguera Llanera y Rosa Iriarte Gómez), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Urbana.-Vivienda derecha de la planta alta segunda del número 35 de la avenida José Antonio. Inscrita al libro 1.110, folio 63, finca número 39.089-B.

Garaje trigésimo segundo derecho, número 58, de la planta de sótano cuarto, de la calle propiedad de la inmobiliaria «Echezuri, Sociedad Anónima» que va de Simón Bolívar a la avenida del Ferrocarril. Inscrito en el libro 1.145, folio 91, finca número 40.249-B.

La certificación de cargas de dichos inmuebles se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria «Banco Bilbao-Vizcaya».

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas de los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrán aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de octubre de 1989.-La Magistrada, María Begoña Hernani Fernández.-El Secretario.-8.675-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 557/1988, sobre agresiones por Juan Antonio Pedrajas Estepa, contra Rosa Ibañez de Diego y Anselmo Iglesias Sánchez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Aranda de Duero a 17 de enero de 1989. El señor don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 557/1988.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Don Juan Antonio Pedrajas Estepa, doña Rosa Ibañez de Diego y don Anselmo Iglesias Sánchez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Pedrajas Estepa y a Anselmo Iglesias Sánchez, como autores responsables cada uno de ellos de una falta de lesiones, imponiendo al primero la pena de quince días de arresto menor y al segundo la pena de diez días de arresto menor, debiendo abonar ambos por mitad las costas causadas y soportando cada uno de ellos los gastos derivados de las lesiones sufridas. Y debo absolver y absuelvo a Rosa Ibañez de Diego de la falta que se le imputaba. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al de la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencia de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: J. P. Quintana.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en los autos número 557/1988 a Anselmo Iglesias Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, C) Diego de Avellaneda, número 5, 3.º izquierda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole al señor Iglesias que la copia de sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en Aranda de Duero a 19 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.474-E.

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 643/1988, sobre lesiones y daños, contra José Manuel González Lacunza, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Aranda de Duero a 23 de mayo de 1989.-Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 643/1988. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; el Letrado don Alvaro Ontoso Terradillas, en nombre de «Winterthur»...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Manuel González Lacunza de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al de la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencia de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: J. P. Quintana.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en los autos número 643/1988 a Elke Aguado Rodrigo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole a aquélla que la copia de sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en Aranda de Duero a 20 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.475-E.

CALAMOCHA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas, número 13/1989, seguido en el mismo por supuesta falta contra la propiedad, se cita a Eusebio Aranda García, actualmente en paradero desconocido en España, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Se concede el plazo de diez días.

Y para que sirva de citación en forma a Eusebio Aranda García, expido el presente en Calamocha a 23 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.556-E.

GIJÓN

Cédula de citación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 332/1988 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.-En Gijón, a 11 de octubre de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 332/1988, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante don Francisco Muñoz Montero y denunciado Reinaldo del Valle Alvarez,

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Reinaldo del Valle Alvarez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma. En ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 11 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.467-E.

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas, número 2.395/1987, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado Oscar Rivero Delgado, mayor de edad y en ignorado paradero, habiendo sido vecino de esta villa, avenida de Portugal, número 37, 3.º B, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor en su domicilio a que ha sido condenado. Apercibido que de no hacerlo se procederá contra él, en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 24 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.547-E.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición número 348/86, seguido a instancia del Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, en representación de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra Patricio Herresánchez Roca, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Finca número 17.766, urbana número 1, local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el término de Collado Villalba, calle Pardo de Santallana, número 54, tiene una superficie de 75 metros cuadrados, aproximadamente. Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita con el número 5.451, folio 163, tomo 1.222, libro 93 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba, folio 69 del tomo 2.298, libro 363.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Finca 17.770, urbana número 5, local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el término de Collado Villalba (Madrid), calle Pardo de Santallana, número 54. Tiene aproximadamente 50 metros cuadrados. Esta finca se forma por la división horizontal de la inscrita con el número 5.451, al folio 163, tomo 1.222, libro 93 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba. Inscrita al folio 85 del tomo 2.298, libro 363.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca número 17.771, urbana número 6, local comercial destinado a hostel, situado en planta primera del edificio, sito en el término de Collado Villalba (Madrid), calle de Pardo de Santallana, número 54, con entrada por una escalera existente en el local número 3, destinado a bar y comedor. Superficie aproximada de 495 metros cuadrados. Esta finca se forma por la división horizontal de la inscrita con el número 5.451, al folio 163, del tomo 1.222 libro 93 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba. Inscrito al folio 89, del tomo 2.298, libro 363.

Tasada en 24.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 18, de Madrid, en primera subasta, el día 5 de diciembre, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero, a las doce horas; en tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión del término de la aprobación de remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación a remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Juez.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que la certificación registral de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaría.—14.603-C.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 1.287/89, seguido en el mismo por hurto, se cita a Victoriano Saavedra Escudero, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre y hora de las trece, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Victoriano Saavedra Escudero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 1989.—El Juez.—16.580-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al perjudicado denunciado Abdellah Tamtam, natural de Meknes (Marruecos), nacido el día 1 de enero de 1936, obrero, con pasaporte número 734971 y vecino de Ivry Sur Seine, 4 Place de L'Insurrección (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de diciembre próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en la plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 180/88, por lesiones y daños en tráfico, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado-denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Ocaña a 24 de octubre de 1989.—El Secretario.—16.643-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.999 de 1988, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Jesús López Garrido, a fin de que el próximo día 28 de noviembre a las doce horas veinticinco minutos comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle de Justicia número 2 de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 25 de octubre de 1989.—La Juez de Distrito, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—16.644-E.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del reemplazo de 1989 Cansado Fernández, Antonio, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 13-10-1964; documento nacional de identidad 42.088.581, último domicilio conocido en avenida Tres de Mayo, número 85, Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38.071, Pedro Sánchez Pereira.—1.407.

★

El recluta del reemplazo de 1989-4.º, Gutiérrez Martín, José, Ejército de Tierra, demarcación Territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 17-9-1959, documento nacional de identidad 42.081.057, último domicilio desconocido en este Centro, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38.071, Pedro Sánchez Pereira.—1.406.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que en la causa número 26/60/1988, instruida contra Miguel Biedman Martínez por un delito de desertación, el Tribunal Militar Territorial Segundo ha dictado auto de fecha 28 de abril de 1989, que en su parte dispositiva dice: «Se declara firme la sentencia dictada en su día 7 de febrero de 1989 en la presente causa número 26/60/1988, contra Miguel Biedman Martínez, acordándose su ejecución.»

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Biedman Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Ceuta a 18 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.400.